

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 001 DE 2022 (Febrero 28 de 2022)	VERSIÓN: 03

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA
EL ACUERDO METROPOLITANO NO. 004 DE 2021**

LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,


En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 1 del art. 25 de la Ley 1625 de 2013, y

CONSIDERANDO:

1. Que por Acuerdo 001 de 2019 la Junta Metropolitana declaró como hecho metropolitano *“la actividad de disposición final controlada de residuos sólidos ordinarios, para garantizar la adecuada prestación del servicio público de aseo en su componente de disposición final de residuos sólidos ordinarios, en protección al derecho a un ambiente sano y a unas condiciones dignas de salubridad en el territorio metropolitano”*
2. Que por Acuerdo 004 de 2021 la Junta Metropolitana ordenó modificar el artículo segundo del Acuerdo No. 001 de 2019 en el sentido de *“Conformar el Comité Metropolitano de Planeación y Gestión Integral de Residuos Sólidos, integrado por los Alcaldes de los cuatro (4) municipios del área metropolitana de Bucaramanga o sus delegados, el Director del AMB o su delegado y el Subdirector de Planeación e Infraestructura del AMB”*
3. Que por Acuerdo 004 de 2021 la Junta Metropolitana ordenó modificar el artículo tercero del Acuerdo Metropolitano No. 001 de 2019 en el sentido de *“El Comité Metropolitano de Planeación y Gestión Integral de Residuos Sólidos deberá establecer y presentar su reglamentación ante el Director del Área Metropolitana dentro de los quince (15) días siguientes a la aprobación del presente acuerdo.”*
4. Que por medio de la Resolución 000943 del treinta (30) de diciembre de 2021, se fijaron los fines y objetivos del Comité Metropolitano de Planeación y Gestión Integral de Residuos Sólidos Ordinarios, siendo estos ajenos a funciones propias de la Subdirección de Planeación e Infraestructura, en tanto se contraponen a gestión predial, infraestructura, espacio público, entre otros.
5. Que, teniendo en cuenta las funciones del Subdirector de Planeación e Infraestructura del Área Metropolitana de Bucaramanga, entre otras el robusto inventario o censo de los bienes inmuebles, en línea con la nueva visión del catastro con un enfoque multipropósito, contribuyendo a la eficiencia del mercado inmobiliario, el desarrollo y el ordenamiento territorial, se hace necesario integrar funciones de Secretaria General al Comité Metropolitano de Planeación y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
6. Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Acuerdo Metropolitano No. 004 de 2021, el cual quedará así: *“Conformar el Comité Metropolitano de Planeación y Gestión Integral de Residuos Sólidos, integrado por los Alcaldes de los cuatro (4) municipios del área metropolitana de Bucaramanga o sus delegados, el Director del AMB o su delegado y el Secretario General del AMB”*

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLOREBAJALANCA - GIRON - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO:GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 001 DE 2022 (Febrero 28 de 2022)	VERSIÓN: 03

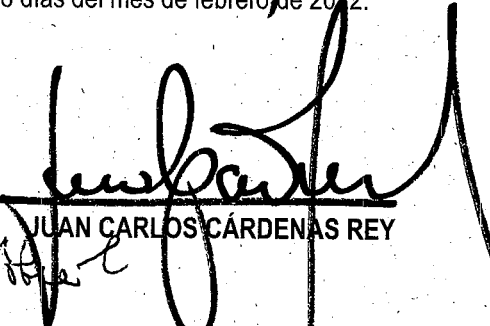
ARTÍCULO SEGUNDO: Las disposiciones del Acuerdo Metropolitano No. 004 de 2021 no modificadas en el presente acuerdo continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga a los 28 días del mes de febrero, de 2022.

El presidente de la Junta,



JUAN CARLOS CÁRDENAS REY

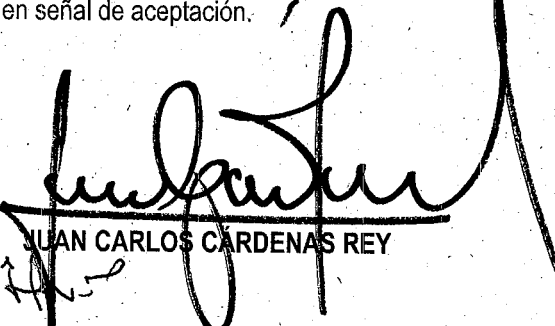
El secretario de la Junta,



CÉSAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

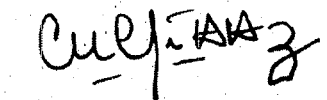
El presente Acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 28 de febrero de 2022 y su aprobación consta en el Acta de Junta No. 001 de 2022. Para constancia firman Presidente y Secretario en señal de aceptación.

El presidente de la Junta,



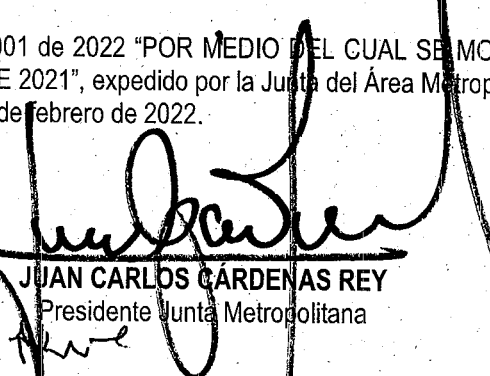
JUAN CARLOS CÁRDENAS REY

El secretario de la Junta,



CÉSAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

El Acuerdo Metropolitano No 001 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO METROPOLITANO NO. 004 DE 2021", expedido por la Junta del Área Metropolitana el 28 de febrero de 2022, fue sancionado el 28 de febrero de 2022.



JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
 Presidente Junta Metropolitana

Revisó Aspectos Jurídicos: Julián Silva Cala – Secretario General-AMB